



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 ENE 2013

DECRETO N° 266/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memo N° 07/2762 de fecha 23 de enero de 2013 del Administrador Municipal; La Solicitud de Imputación Presupuestaria N° 02-021/13, Folio 00275 de fecha 24 de enero de 2013, debidamente autorizada por la Dirección de Control Interno; El Ordinario N° 02-0081/13 de fecha 25 de enero de 2013 mediante el cual del Administrador Municipal; la Orden de Compra del proveedor "Marco Guianatti" de fecha 25 de enero de 2013; el Ordinario N° 119/03 de fecha 25 de enero de 2013, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación solicita la emisión del Decreto Alcaldicio que apruebe la adquisición por convenio marco del servicio de amplificación, iluminación, estructuras, montaje para actividad "CONCIERTO SINFÓNICO DE LA ULS, TRIBUTOS A VÍCTOR JARA" al proveedor "Marco Guianatti"; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la adquisición mediante Convenio Marco, al proveedor "**MARCO GUIANATTI**" de acuerdo al Código N° 633912 (x 2), para el **Servicio de Amplificación, Iluminación, Estructuras, Montaje** para actividad "**CONCIERTO SINFÓNICO DE LA ULS, TRIBUTOS A VÍCTOR JARA**", organizado por la Municipalidad de La Serena, por un valor total de **\$ 4.760.000.- IVA incluido**.
2. **IMPÚTESE AL ÍTEM:** 215.22.09.999 bienes y servicios de consumo, arriendo, otros; área de gestión 3-13-13 Actividades Municipales, otras Actividades Municipales.
3. Se designa como Inspector Técnico de la presente contratación al Sr. Marcelo Cortes Monroy Garay, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado
- Sr. Marcelo Cortes Monroy Garay
- Administrador Municipal
- SECPLAN - Contraloría Interna
- Departamento de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/IBR/MPV/MCM